Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Ara	PE-2094/2025	
	Fecha de Aprobación	
		22-10-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	954-78

\/	ראו	$\Gamma \cap$	١C٠

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/4334 de fecha 16-10-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 967893 de fecha 22-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

LJULLVU.									
1	Otorg	gar Certi	ficado de Reg	gularizac	ión que entrega	simultáneamente	e el Permiso y la F	Recepción Definitiva de la viv	<i>i</i> ienda
	existe	ente con	una superficie	e de	30,18	m2 ubicad	a en	VALLE SAN PEDRO	
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	3128	Lote N°	-	Manzana	-	localidad o loteo	-	
	sector				de conformidad a plano y antecedentes timbrados por e			ta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

2.INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
PABLO ANDRÉS ÁGUILA QUIROZ						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR EDUARDO LUENGO FLORES	CONSTRUCTOR CIVIL	15.987.653-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	3994353	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	59915	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$	44936	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	14979
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8863875	FECH.	Α:	22-10-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 27,34m² en primer piso y 2,84m² en segundo piso. Completando un total de 77,89 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>2204/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2025/4334</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE